

PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES DE ACCIONISTAS FALLECIDOS

El Consejo de Administración del Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D. pretende mantener debidamente actualizado el censo de sus Accionistas, y por ello quiere informar del procedimiento para la transmisión de acciones de sus Accionistas fallecidos.

El Consejo de Administración calcula que actualmente existen alrededor de unos 2.000 Accionistas fallecidos que todavía tienen a su nombre acciones de la Entidad, las cuales no han sido transmitidas debidamente a sus herederos.

A través de esta acción de regularización se busca la máxima actualización posible de la identidad actual de los Accionistas del Club para disponer de una imagen fiel de la base accionarial del Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D.

Se pretende además mejorar el funcionamiento interno de la Entidad y tener debidamente identificado al colectivo de Accionistas para el ejercicio de sus derechos asociados a esa condición, así como a los efectos de las comunicaciones a estamentos oficiales que sea preciso realizar en cada momento.

Por todo ello, se comunica a todos los herederos de Accionistas fallecidos que pueden regularizar su situación de acuerdo con las siguientes directrices:

ACCIONISTA FALLECIDO CON UN ÚNICO HEREDERO:

En caso de que nos encontremos ante un único heredero, los trámites necesarios para la regularización de las acciones serán, dependiendo de la documentación hereditaria concurrente:

- En primer lugar, la aportación de: (i) Certificado de Defunción; (ii) Certificado de últimas voluntades y (iii) Testamento válidamente otorgado.
- En segundo lugar, para el caso de que no exista dicho testamento, deberá acompañarse el Acta Notarial de Declaración de Herederos Abintestato*
- Por último, en caso de no disponer de la mencionada Acta Notarial de Declaración de Herederos Abintestato, deberá aportarse un Auto Judicial de Declaración de Herederos Abintestato.

ACCIONISTA FALLECIDO CON VARIOS HEREDEROS:

En caso de que concurran varios herederos deberá aportarse la Escritura Notarial de Aceptación y Adjudicación de Herencia en la que conste expresamente a qué heredero o herederos se adjudican las acciones del Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D.

A través de estos trámites, la propiedad de las acciones pasará al heredero legalmente designado pudiendo ejercer éste de forma válida y plena todos los derechos económicos y políticos que como tal le asisten desde el momento de la aprobación de la documentación presentada por parte de la Asesoría Jurídica del Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D.

La documentación señalada anteriormente puede ser presentada por los herederos de Accionistas fallecidos en horario de oficina indistintamente en el domicilio social del Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D., sito en Plaza de Pontevedra 19 1º, 15003 A Coruña, o en la Oficina de Atención al Deportivista sita en Avenida de la Habana s/n, Estadio de Riazor 15011 A Coruña

Para cualquier otra aclaración: accionistas@rcdeportivo.es o 981 25 95 00

*procedimiento judicial para ordenación de herencia y adjudicación de bienes de una persona, por ausencia o defecto de testamento